Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 2926**

UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI

(Anteriormente denominado: UNIFOND ESTRELLA, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 02/03/2004 **Fecha registro en la CNMV:** 05/04/2004
Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO

Depositario: CECABANK, S.A. **Grupo Depositario:** CECA

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 2 en una escala del 1 al 7.
Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.
El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del 26.09.16 fecha de vencimiento de la garantía.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
UNICAJA BANCO garantiza a 26.9.16 el 106,41% del Valor Liquidativo (vl) del 8.8.13 y una rentabilidad adicional referenciada al comportamiento del Ibex35 sobre su valor inicial (vi) (precio de cierre 9.8.13).
Si el 8.8.14 ó 7.8.15 ó 20.9.16, el cierre del Ibex35 iguala o supera el 150% del vi, se obtendrá una rentabilidad adicional de 4% (rentabilidad 10,41%, TAE máx 3,21%), en caso contrario la rentabilidad será del 6,41%, TAE mín 2%. El fondo no vence anticipadamente, vencerá el 26.9.16.
La TAE máx/mín es para suscripciones a 8.8.13 y mantenidas a vencimiento, la TAE dependerá de cuando suscriba.
Hasta 8.8.13 inclusive, invertirá en Repo día de Deuda Pública Española y liquidez, se comprará a plazo una cartera de renta fija (RF) y la OTC. Tras 26.9.16 invertirá en Repo día de Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA y liquidez, residualmente en RF pública/privada. Se invierte en activos que preserven y estabilicen el vl, con vto medio de la cartera inferior a 3 meses.
Durante la garantía invertirá en una OTC y Deuda emitida/avalada por el Tesoro Español/CCAA, RF pública/privada (incluyendo Cédulas Hipotecarias(CH), depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) y liquidez, sin titulizaciones salvo bonos de titulización sobre CH multicedentes. La cartera tendrá vto próximo a la garantía.
En todos los periodos las emisiones serán de al menos media calidad (mín BBB-) y un 25% de baja (mín BB-) a fecha de compra, en euros y emisores OCDE
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España. En relación con estas inversiones, el fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 8.8.13, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito. A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:
Si no existiera rating para alguna emisión se atenderá al rating del emisor. La calificación crediticia de las emisiones y/o emisores se ha tomado de acuerdo con los criterios de S&P o equivalentes por otras agencias. En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas podrán mantenerse en cartera, hasta el 8.08.13, inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener hasta el 100% en activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

La Deuda emitida/avalada por el Estado Español/CCAA, tendrá el rating que en cada momento tenga el Reino de España/CCAA.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Todos los activos están denominados en euros.

Para medir la exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados la Gestora aplicará la metodología del compromiso.

La duración global financiera de la cartera al inicio del periodo garantizado es de 2,74 años, aunque se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la normativa vigente en cada momento, en particular, el que las contrapartes no pertenecen al grupo del agente de cálculo, ni a partir del 8.08.13 al grupo del garante.

Se ha comprado una OTC que permitirá al fondo alcanzar la parte variable del objetivo de rentabilidad, y en caso de evolución desfavorable la opción valdrá cero al vencimiento de la garantía.

Inicialmente, el total de la cartera de renta fija y la liquidez, representa un 99,30% del patrimonio, con dicha cartera se espera obtener una rentabilidad bruta de un 8,26% sobre el patrimonio inicial. Todo ello permitirá conseguir a vencimiento el objetivo de rentabilidad (106,41% del valor liquidativo del 8.08.13) y atender las comisiones de gestión, depósito y demás gastos previstos del fondo que se estiman del 1,129% para todo el período de referencia, estimaciones realizadas a fecha 20.05.13 y referidas al inicio de periodo de garantía. El coste estimado de la OTC sobre el índice de referencia será del 0,70% sobre el patrimonio del fondo, con la que se garantizará la parte variable del objetivo de rentabilidad ligada a la evolución del IBEX 35.

Las inversiones que el fondo mantendrá antes y tras el vencimiento de la garantía, seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.

El fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.
No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.
Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Al darse la doble circunstancia de ser UNICAJA BANCO, S.A.U. entidad garante y emisor de determinados activos en la cartera de contado (en concreto, en torno al 7,37% correspondiente a la liquidez inicial del fondo, pudiendo llegar a un máximo del 35% del patrimonio), esta situación conlleva un riesgo adicional dado que, si no se alcanza el valor liquidativo garantizado por una situación de insolvencia de UNICAJA BANCO, S.A.U, tampoco podrá hacer frente al pago de la garantía.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.
Objeto:
UNICAJA BANCO garantiza al Fondo a vencimiento (26.09.16) el 106,41% del Valor Liquidativo del 8.08.13 más una rentabilidad adicional, referenciada al comportamiento del índice Ibex35, en relación al precio de cierre del 9.08.13, (valor inicial).

-Si el 8.08.14 o 7.08.15 o 20.09.16, el precio de cierre del Ibex35 iguala o supera el 150% del valor inicial, se obtendrá una rentabilidad adicional del 4% (110,41% del valor liquidativo a vencimiento; rentabilidad 10,41%, TAE máxima 3,21%). El fondo en cualquier caso no vence anticipadamente, vencerá el 26.09.16.
VFG = VLI * 106,41% + VLI * 4%
VFG: valor final garantizado a vencimiento (26.09.16)
VLI: valor liquidativo inicial (8.08.13)

-Si en ninguna fecha se cumple la condición, se obtendrá 106,41% del valor liquidativo a vencimiento (rentabilidad 6,41%; TAE mínima 2%).
VFG = VLI * 106,41%

La TAE máxima y mínima son para participaciones suscritas a 8.08.13 y mantenidas a vencimiento, en cualquier caso, la TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba.
Si el 20.09.16 fuera no hábil, se tomará el siguiente día hábil inmediatamente posterior, sin que en ningún caso se tome una observación posterior al vencimiento de la garantía (26.09.16), en cuyo caso se tomará el día hábil inmediatamente anterior.
En caso de que alguna de las fechas de observación del índice resultara inhábil, se tomará para esa fecha el valor de cierre del día hábil inmediatamente posterior. A estos efectos se considera día hábil aquel en que la sociedad promotora del índice lo publique.
A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía, se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y resultará aplicable una comisión de reembolso del 3% desde el 1.07.13. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.
Entidad Garante: UNICAJA BANCO, S.A.U. cuenta con las siguientes calificaciones crediticias: Sin rating a corto plazo y Ba1 para el largo plazo otorgadas por Moody´s; F3 para el corto plazo y BBB- para el largo plazo otorgadas por Fitch. No existe calificación por otras agencias.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los Activos que compongan los mismos, por lo que dicha Garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, cuando se produzca una modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones que integren el patrimonio del Fondo, a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo o al régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, y que produzca una disminución del valor liquidativo del Fondo. En estos casos, la compensación solo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: El abono de la compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la garantía, se abonará al Fondo el día del vencimiento. El pago se efectuará abonando mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Fondo en la Entidad Depositaria la cantidad que corresponda.

No se exige requerimiento previo de la Sociedad Gestora para que el Garante haga efectiva la eventual compensación, procediendo el garante en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esta garantía a efectuar el pago automáticamente.

Régimen Fiscal: La cantidad que, en su caso, UNICAJA BANCO, S.A.U. deba abonar al Fondo en virtud de la presente garantía estará sujeta a la normativa fiscal vigente el día del vencimiento.

Agente de Cálculo: El Agente de Cálculo es Analistas Financieros Internacionales, S.A., y actúa como experto independiente a efectos de:

1. Calculará el valor de variación del índice de referencia o de cualesquier otro índice sucesor, al objeto de determinar la rentabilidad ligada al subyacente, conforme a lo descrito en el Folleto.

2. Gestionará el cálculo del valor del índice en los supuestos de interrupción de mercado, o discontinuidad o modificación del mismo.

3. Calculará, en su caso, el importe a percibir por el Fondo de la Entidad Garante.

El Agente de Cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán determinantes y vinculantes para la Sociedad Gestora, la Entidad Garante y los partícipes del Fondo.

El Contrato del Agente de Cálculo está disponible en el domicilio de la gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 300 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde el 9.8.13, inclusive, se limitará el volumen máximo a 1 participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a la CNMV.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	Hasta el 8.8.13, inclusive.
	0,3%	Patrimonio	Desde el 9.8.13, inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 9.8.13 hasta el 25.9.16, ambos inclusive.

Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 1.7.13 hasta el 25.9.16, ambos inclusive.

UNICAJA BANCO, S.A.U. estará exenta de la comisión de reembolso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos al la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción de la nueva garantía, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/04/1992
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: LA BOLSA, 4, 5ª PLANTA en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29015
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 6.138.854,40 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha nombramiento**

PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		20/12/2011
DIRECTOR GENERAL	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTOS		01/03/2012
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		10/02/2011
CONSEJERO	ISIDRO RUBIALES GIL		06/10/2015
CONSEJERO	JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ		27/07/2011
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	OSCAR GARCIA OLTRA		19/02/2013
CONSEJERO	MARIA CONCEPCION DE LA FUENTE DEMARIA		06/10/2015
CONSEJERO	CARLOS RANERA GONZALEZ		06/10/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
FONDESPAÑA BOLSA AMERICANA GARANTIZADO, FI	FI
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 2, FI	FI
FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO 3, FI	FI
FONDESPAÑA BOLSA INTERNACIONAL GARANTIZADO, FI	FI
FONDESPAÑA GARANTIZADO RENTA FIJA 3, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO CORTO PLAZO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO ALTERNATIVO PLUS, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO AUDAZ, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO CONSERVADOR, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO DEPOSITO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO DIVISA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO EMERGENTES, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO EMPRENDEDOR, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO 2022-II, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA IV/2020, FI.	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 2, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 4, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 5, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA 6, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RENTA FIJA I/2016, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IMPULSO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IV/2020, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF VII/2017, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GLOBAL MACRO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2018, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2019, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO MODERADO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO MONETARIO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA IMPULSO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA MIXTA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE ESPAÑOLA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA VARIABLE MIXTA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RETORNO PRUDENTE, FI	FI
FONDUERO CAPITAL GARANTIZADO 4, FI	FI
FONDUERO EUROBOLSA GARANTIZADO, FI	FI
UNIFOND 2016-III, FI	FI
UNIFOND 2016-IV, FI	FI
UNIFOND 2016-IX, FI	FI
UNIFOND 2016-V, FI	FI

UNIFOND 2016-VI, FI	FI
UNIFOND 2016-VII, FI	FI
UNIFOND 2016-XI, FI	FI
UNIFOND 2017-I, FI	FI
UNIFOND 2017-II, FI	FI
UNIFOND 2017-III, FI	FI
UNIFOND 2017-VI, FI	FI
UNIFOND 2017-X, FI	FI
UNIFOND 2017-XI, FI	FI
UNIFOND 2018-II, FI	FI
UNIFOND 2018-IX, FI	FI
UNIFOND 2018-V, FI	FI
UNIFOND 2018-VI, FI	FI
UNIFOND 2018-X, FI	FI
UNIFOND 2019-I, FI	FI
UNIFOND 2020-II, FI	FI
UNIFOND 2020-III, FI	FI
UNIFOND 2020-IX, FI	FI
UNIFOND 2021-I, FI	FI
UNIFOND 2021-II, FI	FI
UNIFOND 4X4 GARANTIZADO, FI	FI
UNIFOND AUDAZ, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-III, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2020-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016 I, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-XI, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2018-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-II, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA INDICE GARANTIZADO, FI	FI
UNIFOND CONSERVADOR, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2017-VI, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2019-IV, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO, FI	FI
UNIFOND EMPRENDEDOR, FI	FI
UNIFOND GARANTIZADO MAS 3 II, FI	FI
UNIFOND GARANTIZADO MAS 3, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA FIJA, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI	FI
UNIFOND MODERADO, FI	FI
UNIFOND RENTA FIJA EURO, FI	FI
UNIFOND RENTA VARIABLE I, FI	FI
UNIFOND TESORERIA, FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

Unigest
Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dpto. Autorización y Registro de Entidades
c/ Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 27 de Septiembre de 2016

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. entidad gestora del Fondo de Inversión denominado UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI, inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2926, comunica, que se va a proceder a eliminar el porcentaje anual de la Comisión de Gestión y Depositaría del Fondo (actualmente establecido en el 0,30% y 0,05%, respectivamente, sobre el patrimonio), siendo efectiva la modificación desde hoy 27 de septiembre de 2016, inclusive.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

N.I.F.: A- 29558798 – REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA. TOMO 1.205, LIBRO 118, SECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES. FOLIO 45. HOJA MA-5151. INSCRIPCIÓN 1ª.

C/ Titan, 8
28045 MADRID

Teléfono: 91 531 32 69 – 91 531 44 93
Fax: 91 531 56 48